

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2023.

Se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS 2023	
CAPÍTULO 1	
Retribuciones de personal	385.953,00 €
CAPÍTULO 2	
Gastos corrientes, suministros	217.247,00 €
CAPÍTULO 3	
Gastos financieros	8.000,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes a entidades territoriales	34.000,00 €
CAPÍTULO 6	
Inversiones	1.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	646.200,00 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2023	
CAPÍTULO 1	
Ingresos directos	316.700,00 €
CAPÍTULO 2	
Impuestos indirectos	400,00 €
CAPÍTULO 3	
Tasas	49.700,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias de entidades territoriales	278.200,00 €
CAPÍTULO 5	
Renta Bienes e Inmuebles	100,00 €
CAPÍTULO 7	
Subvenciones	1.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	646.200,00 €

Se aprobó plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2023.

FUNCIÓNARIOS	GRUPO	CONTRATO
1 plaza Secretario - Interventor	A-1	Funcionario de carrera
1 plaza de AEDL (*)	A	Funcionario de carrera
1 plaza Arquitecto técnico (*)	A-2	Interino
1 plaza Administrativo	C-1	Funcionario de carrera
1 plaza Auxiliar Administrativo	C-2	Funcionario
1 plaza Auxiliar Administrativo	C-2	Interino

PERSONAL LABORAL	GRUPO	CONTRATO	
1 plaza de Limpiadora de edificios	E	Fijo	
3 plazas de peón de mantenimiento	E	Interinidad	
1 plaza de alguacil - vigilante	E	Interinidad	
2 plazas de cuidador/a de mayores	C-2	Temporal	P. S.
2 plazas de personal mantenimiento / recogida de residuos	C-2	Temporal	P. S.

(*) La plaza de AEDL y arquitecto están agrupadas con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés
P.S.: Personal subvencionado por programas de empleo de la Comunidad de Madrid

Asimismo se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto general del año 2023.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 23 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/25.244/22)

